

TRÁMITES DE PAGOS AL EXTERIOR

ENLACE

El Banco Central dispone de un **espacio en la Intranet** para el trámite de todos los pagos al exterior, en la siguiente dirección:

[ir a pagos al exterior](#)

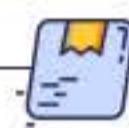
CONSIDERACIONES



Debe **llenar toda la información** que se indica en la plantilla en el **módulo 1** (digitado).



El Director debe autorizar el pago en el **módulo 2**.



Debe anexar la **factura debidamente firmada**.

REQUISITO INDISPENSABLE

Identificación de SWIFT BIC CODE o ABA.

Aplica para el banco beneficiario y bancos intermediarios en los casos que el beneficiario de los fondos mantenga su cuenta fuera de los EE.UU.

La omisión de estos datos invalida el trámite de pago.

Consultas adicionales a las extensiones 3371, 3426 o 3752.

Comunica:
Departamento de Proveduría
División Administrativa